

Bases y Condiciones del Sorteo
“Sorteo Aguas Rionegrinas S.A.”

1. Organizador: Este Sorteo (en adelante, la “Sorteo”) es organizado por Aguas Rionegrinas S.A. CUIT 30-70742104-1 con domicilio en Colón N° 719, Departamento Adolfo Alsina, Viedma, Río Negro, República Argentina (en adelante, el “Organizador”) con el objeto incentivar el cumplimiento de los usuarios respecto de las obligaciones contraídas con la empresa. Ello sujeto a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

2. Participantes: Podrán participar de este Sorteo todas las personas que reúnan la condición de Usuario de los servicios prestados por el Organizador, cuya cuenta se encuentre libre de deuda al momento de la inscripción. No podrán participar del Sorteo, ni volverse acreedores de los Premios, personas que no sean Usuarios de los servicios prestados por el Organizador, Usuarios con registro de deuda al momento de la inscripción, el personal dependiente del Organizador, ni demás personas que el Organizador contrate para la prestación de servicios o cualquier servicio relacionado con el presente Sorteo. Del mismo modo quedarán excluidos del presente sorteo, las cuentas de usuarios que pertenezcan a organismos públicos nacionales, provinciales y/o municipales, entes autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria y toda persona jurídica en las que el Estado tenga participación.

A los efectos del presente, se entiende por Usuario a todas las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de cuentas comerciales registradas por la empresa Aguas Rionegrinas S.A.

3. Vigencia del Sorteo y ámbito geográfico: El Sorteo tendrá vigencia desde el momento de publicación del Formulario en los canales de comunicación del Organizador hasta el día 18 de junio del 2026 hasta las 23.59 hs. (“Vigencia del Sorteo”). El Plazo de Vigencia podrá ser prorrogado por decisión del Organizador (con previo aviso a las entidades de control) y comunicará dicha decisión a través de sus canales de comunicación indicando la nueva fecha de finalización del Sorteo. Los motivos de prórroga del plazo de vigencia quedan a criterio del Organizador, sin que este tenga que justificarlos a los Participantes. El Sorteo se desarrollará en todo el territorio de la Provincia de Río Negro (en adelante, el “Territorio”), realizando un sorteo por cada una de las cuatro categorías, considerando las 4 (cuatro) Zonas Regionales comprendidas por la empresa Aguas Rionegrinas S.A., a saber:

- Zona I - Zona Atlántica, compuesta por los usuarios correspondientes a los servicios de, Viedma, El Cóndor, San Javier, San Antonio Oeste, Las Grutas, San Antonio Este, Sierra Grande, Playas Doradas, Los Berros, Conaniyeu, Valcheta, Maquinchao, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Arroyo Ventana, Sierra Paillemán, Aguada Cecilio, Chipauquil, Nahuel Niyeu, El Caín, Aguada De Guerra, Pilquiniyeu, Treneta, Yaminué, Cómico, Prahuaníyeu.

- Zona II - Zona Andina, compuesta por los usuarios correspondientes a los servicios de, Bariloche, Colonia Suiza, Comallo, Pilcaniyeu, El Bolsón, Río Chico, Ñorquincó, Villa Llanquín, Clemente Onelli, Laguna Blanca, Manuel Choique, Ojo De Agua, Pilquiniyeu Del Limay, Mengué, Trilacahue, Villa Llanquihue, El Foyel, Río Villegas.
- Zona III - Zona Alto Valle, compuesta por los usuarios correspondientes a los servicios de, : Allen, Fernández Oro, Catriel, Villa Regina, Cinco Saltos, Lago Pellegrini, Barda Del Medio, Cordero, Ingeniero Huergo, Chichinales, Cervantes, General Godoy, Cipolletti, General Roca, Jj Gómez, Mosconi, La Costa / La Ribera, Chacra Monte, Paso Córdoba, Peñas Blancas, Valle Verde, Valle Azul, Chelforó, Balsa Las Perlas, El Cuy, Aguada Guzmán, Cerro Policía, Naupa Huen, Colán Conhué.
- Zona IV - Zona Valle Medio, compuesta por los usuarios correspondientes a los servicios de Choele Choel, Pomona, Belisle, Darwin, Guardia Mitre, General Conesa, Río Colorado.

4. Mecánica del Sorteo: Para participar de este Sorteo, los Participantes deberán:

- (i) Completar el formulario gratuito publicado y habilitado en los canales oficiales del Organizador (en adelante, el “Formulario”), al que se le asignará un número, con los siguientes datos personales: nombre, apellido y DNI de Usuario, domicilio de la cuenta comercial, número de identificación de la cuenta comercial, dirección de email y teléfono (en adelante, los “Datos Personales”).
- (ii) Aceptar estas Bases y Condiciones;

Quien no complete alguno de los pasos, y por ende no se registre, quedará automáticamente excluido para participar del Sorteo.

Los datos consignados adquieren forma de declaración jurada, cualquier error, inexactitud y/o falsedad, serán de plena responsabilidad del participante.

5. Validación de datos ingresados: El Organizador analizará los Datos Personales incluidos en el Formulario y tendrá derecho a verificar los mismos. Será eliminado o inhabilitado para participar cualquier registro que incluya datos erróneos, inexactos, fraudulentos, o similares/iguales a los de otro registro. Los Participantes podrán enviar solamente 1 (un) Formulario Online de Participación durante todo el Plazo de Vigencia del Sorteo. En caso de que se registren dos o más Formularios Online de Participación que pertenezcan al mismo Participante, se tomará como única participación de tal Participante de este Sorteo. La reiteración en el envío del Formulario, no dará al participante chances adicionales de participación en el sorteo. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Sorteo que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las presentes Bases.

6. Sorteo sin obligación de compra: La participación en el Sorteo es libre y gratuita, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna. Las

personas detalladas en el punto 2 que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones, podrán participar gratuitamente en el presente Sorteo realizando las acciones indicadas en el punto 4.

7. Premios y probabilidad de salir sorteado: Los premios del Sorteo (en adelante “el/los Premio/s”) serán los siguientes:

- Primer premio (en adelante, el “**Primer Premio**”): 7 (Siete) Televisores Smart.
- Segundo premio (en adelante, el “**Segundo Premio**”): 70 (Setenta) pelotas de fútbol.
- Tercer premio (en adelante, el “**Tercer Premio**”): 210 (Doscientos Diez) Remeras Selección Argentina con logo de Aguas Rionegrinas S.A.
- Cuarto premio (en adelante, el “**Cuarto Premio**”): 350 (Trescientos Cincuenta) Gorras.

Los premios mencionados, serán sorteados conforme la siguiente distribución:

- **ZONA I - Zona Atlántica:**

- Primer premio (en adelante, el “**Primer Premio**”): 2 (dos) Televisores Smart.
- Segundo premio (en adelante, el “**Segundo Premio**”): 20 (Veinte) pelotas de fútbol.
- Tercer premio (en adelante, el “**Tercer Premio**”): 60 (Sesenta) Remeras Selección Argentina con logo de Aguas Rionegrinas S.A.
- Cuarto premio (en adelante, el “**Cuarto Premio**”): 100 (Cien) Gorras.

- **ZONA II - Zona Andina:**

- Primer premio (en adelante, el “**Primer Premio**”): 2 (dos) Televisores Smart.
- Segundo premio (en adelante, el “**Segundo Premio**”): 20 (Veinte) pelotas de fútbol.
- Tercer premio (en adelante, el “**Tercer Premio**”): 60 (Sesenta) Remeras Selección Argentina con logo de Aguas Rionegrinas S.A.
- Cuarto premio (en adelante, el “**Cuarto Premio**”): 100 (Cien) Gorras.

- **ZONA III - Zona Alto Valle Este:**

- Primer premio (en adelante, el “**Primer Premio**”): 2 (dos) Televisores Smart.
- Segundo premio (en adelante, el “**Segundo Premio**”): 20 (Veinte) pelotas de fútbol.
- Tercer premio (en adelante, el “**Tercer Premio**”): 60 (Sesenta) Remeras Selección Argentina con logo de Aguas Rionegrinas S.A.
- Cuarto premio (en adelante, el “**Cuarto Premio**”): 100 (Cien) Gorras.

- **ZONA IV - Zona Valle Medio:**

- Primer premio (en adelante, el “**Primer Premio**”): 1 (uno) Televisores Smart.
- Segundo premio (en adelante, el “**Segundo Premio**”): 10 (diez) pelotas de fútbol.

- Tercer premio (en adelante, el “**Tercer Premio**”): 30 (treinta) Remeras Selección Argentina con logo de Aguas Rionegrinas S.A.
- Cuarto premio (en adelante, el “**Cuarto Premio**”): 50 (Cincuenta) Gorras.

En relación a todos los Premios, serán sorteados eligiendo 1 (un) ganador titular por cada premio.

El premio es intransferible y no puede canjearse por otro producto o por dinero.

La probabilidad matemática de adjudicarse un premio en el marco del presente Sorteo estará relacionada con la cantidad de personas que participen. Por ejemplo, dada la cantidad de participantes estimados, las probabilidades matemáticas de ganar son de 3 en 1.000.

8. Lugar y Fecha del Sorteo: El sorteo (“Sorteo”) será realizado el día viernes 26 de junio de 2026 en la sala de sorteos de la Lotería de Río Negro, bajo la modalidad de sorteo random. Se dejará constancia de los ganadores que arroje la plataforma online, del orden de prelación de cada uno y los datos de los Potenciales Ganadores.

Una vez realizado el sorteo, dentro de los 10 (diez) días corridos de ocurrido, personal del Organizador se comunicará vía email (sorteos@aguasrionegrinas.com.ar), respecto de los Premios, con los Ganadores para comunicarles el resultado del sorteo. En caso de que el Organizador no pueda comunicarse con los Ganadores, por cualquier motivo, luego de transcurrido 3 (tres) días corridos, el premio quedará en poder de el Organizador, pudiendo destinarlo a un nuevo sorteo.

9. Vacancia: En caso de que no se presente ninguno de los/as Ganadores a retirar el premio; o no presenten la documentación que le fuere requerida; o que por cualquier motivo no pudiere asignarse un/a ganador/a al vencimiento del plazo, el/la ganador/a designado/a perderá su derecho al premio, el que quedará vacante sin derecho a reclamo por parte del ganador. El premio se considerará de propiedad del Organizador, que podrá asignarlo a un nuevo concurso o sorteo.

10. Modalidad del Sorteo, Asignación y entrega del Premio: En relación al Primer Premio, una vez comunicados los resultados del Sorteo, el Organizador se pondrá en contacto vía email con el Potencial Ganador Titular para coordinar la entrega del Premio. Una vez lograda la comunicación, los Potenciales Ganadores Titulares se convertirán en ganadores del Sorteo (los “Ganadores”). Del mismo modo se procederá en relación con los Ganadores del Segundo Premio, Tercer Premio y Cuarto Premio,

Todos los Premios serán entregados por el Organizador en las oficinas de Servicios de la localidad más cercana al domicilio indicado en el Formulario por Participante ganador.

El Premio podrá ser recibido por el Participante Ganador, quien deberá presentar su DNI, pudiendo un representante recibir el premio en nombre del mismo. La fecha y hora de entrega será acordada por ambas partes. Si no se logra la comunicación, será notificado una vez más, informando que el Premio quedará en el domicilio que indique el

Organizador, donde el Premio permanecerá 30 días corridos. Durante ese tiempo, el Participante podrá retirar su Premio presentando su DNI. Después de esos 30 días, el Premio se considerará vacante y podrá ser utilizado por el Organizador en futuros sorteos. Asimismo, el Premio se considerará vacante en caso de imposibilitar su entrega por cualquiera de las siguientes razones:

- Los datos de contacto fueron mal escritos / son inexistentes / están incompletos.
- No responde el destinatario.
- Quien recibe el Premio es menor de 18 años.
- La persona no quiere recibir el premio.
- El participante se mudó o falleció posteriormente a su inscripción en el Sorteo.

11. Aceptación y consulta de bases y condiciones: La participación en el Sorteo implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas. El Organizador tendrá derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del Sorteo, decisiones que serán inapelables y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente. Las Bases y Condiciones y/o cualquier modificación al respecto y los ganadores podrán ser consultados al mail sorteos@aguasrionegrinas.com.ar.

12. Limitación de Responsabilidad: El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes en su persona o bienes, con motivo o en ocasión del Sorteo, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante, lo que es aceptado incondicionalmente por estos. La presente comprende el supuesto que el sitio web, red social o plataforma digital presente alguna falla en su sistema o se encuentre fuera de línea en forma temporal, por la incorrecta o deficiente prestación del servicio de conexión a Internet o de telefonía móvil del Participante y/o cualquier otra eventualidad que limita, restrinja u obstaculice el acceso a la plataforma o link para participar de la presente Sorteo. Los Participantes serán responsables exclusivos por la utilización del Premio y sus consecuencias, y deberán hacerse cargo de los costos, gastos, tasas, contribuciones e impuestos aplicables al Premio, si hubiera alguno, no pudiendo reclamar al Organizador ningún pago en ese concepto ni de ningún desembolso que debieran realizar a fin de acceder al Premio. Al suscribir y aceptar las condiciones del Sorteo, todos los participantes liberan de responsabilidad alguna al Organizador en relación a cualquier demanda, acción penal y/u otra responsabilidad derivado del Sorteo e incluso, el uso de los premios a ser otorgados. El Organizador no se hace responsable por datos incorrectos introducidos por los participantes y no asumen responsabilidad alguna por (i) errores, omisiones, interrupciones, retrasos o defectos en la transmisión de la información a través del sitio Web que hospeda el formulario de inscripción, (ii) incapacidad de recepción debido a problemas técnicos, error humano o congestionamiento de tráfico en los servidores huéspedes del Sorteo o los sitios Web donde se exhibe la publicidad relacionada, (iii) problemas de comunicación, software o hardware, (iv) daños producidos a cualquiera de los equipos técnicos relacionados de manera alguna con este Sorteo, (v) robo o destrucción, forjamiento, acceso no autorizado o alteración de la data de suscriptores al

Sorteo. Al inscribirse, todos los participantes aceptan adherirse a estas condiciones. Cualquier participante que intente forjar o alterar de alguna forma los procesos o información de este Sorteo será descalificado inmediata y automáticamente.

13. Costos a cargo de los ganadores y participantes: Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, toda suma de dinero que deba pagarse al Estado Nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los Premios o con motivo de la organización o difusión del Sorteo serán a exclusivo cargo del organizador en estas Bases. Los gastos y/o erogaciones en que incurran los Participantes cuando concurren a reclamar la asignación y/o a utilizar el Premio son a exclusivo cargo del Ganador.

14. Participaciones fraudulentas: El Organizador, se reserva el derecho, a su discreción, de cancelar, terminar, modificar o suspender este Sorteo o parte de ella, así como a descalificar cualquier individuo implicado en alguna de las siguientes acciones: difusión o infección de un virus electrónico, forjamiento, intervención, fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa la cual, en opinión del Organizador, corrompan o afecten la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o el correcto procedimiento del Sorteo. Será eliminado o inhabilitado para participar cualquier registro que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. Será eliminado o inhabilitado todo aquel que utilice bots, sistemas automatizados, aplicaciones fraudulentas o cualquier mecanismo similar -incluso manual- tendiente a incrementar en forma fraudulenta las posibilidades de ganar. Será considerado fraudulento quien participe utilizando nombres de terceros sin el consentimiento o conocimiento de éstos.

15. Autorización: El Potencial Ganador o Ganadores autorizan en forma expresa, por el solo hecho de participar en el Sorteo, al Organizador como condición para la asignación de los Premios, a difundir sus datos personales, imágenes y voces, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de vigencia y hasta 1 (un) año después de finalizado el Sorteo. Al participar en el presente Sorteo, los Participantes consienten expresamente que el Organizador podrá contactarlos a los teléfonos, domicilios y/o correos electrónicos brindados por el participante con la finalidad de gestionar su participación en el Sorteo. Asimismo, el participante consiente expresamente que el Organizador podrá contactarle para brindarle información sobre productos de la marca y/o pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios y realizar estudios de mercado, via e-mail.

16. Datos personales: Los datos personales brindados por los Participantes con motivo o en ocasión del Sorteo podrán ser objeto de tratamiento e incorporados a las bases de datos de titularidad del Organizador para el desarrollo del Sorteo y únicamente para dichos fines. La transferencia y/o cesión de sus datos personales siempre se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de la normativa aplicable. El Organizador es la entidad responsable de la base de datos en la cual -en caso de corresponder- se almacenarán los datos personales de los Participantes.

La provisión de los datos personales por parte de los Participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar del Sorteo y, eventualmente, ser utilizados para coordinar la entrega del Premio correspondiente. A tal fin, será necesario que los datos personales provistos por los Participantes sean completos y ciertos, caso contrario los Participantes serán descalificados y perderán el derecho a participar del Sorteo y, eventualmente, de recibir el Premio correspondiente.

El registro y participación en el Sorteo implica el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326. Los Participantes asumen total responsabilidad respecto de la provisión de datos personales de terceros, obligándose a indemnizar y mantener indemne al Organizador ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudiera ser realizado por los titulares de datos personales. Al participar de este Sorteo, los Participantes declaran comprender que tienen el derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización, retiro o bloqueo y supresión de sus datos personales y que han sido informados que poseen la facultad de ejercer el derecho de acceso en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acrediten un interés legítimo al efecto conforme lo que establezca la ley aplicable. La presente cláusula no aplica cuando los datos brindados por los participantes no son tratados por el Organizador la información es destruida o eliminada una vez concluido el Sorteo.

El órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

En caso que los datos sean tratados, el Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales. En tal caso el responsable recopilará todos los datos personales ingresados, en un archivo electrónico totalmente seguro y confidencial, y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente, las correspondientes políticas de privacidad, y las condiciones aquí informadas. Los datos de los Participantes que así lo hubieran solicitado al momento de completar el cupón o formulario, serán incluidos en las bases de datos del Organizador, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los datos podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el artículo 27, inciso 3, ley 25.326, comunicándose por teléfono al 02920 422746 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. La solicitud del Participante de retirar o bloquear, total o parcialmente sus datos personales, durante el Plazo de Vigencia producirá la exclusión del Participante de la Promoción.

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones de la Ley N° 25.326, su decreto reglamentario y las disposiciones y/o resoluciones vinculantes emitidas por la Agencia de Acceso a la Información Pública se comunica a los Participantes que: "el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que

interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información."

17. Interpretación: Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o de los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de esta Bases. Los términos definidos en las presentes Bases comprenderán tanto el singular como el plural.

18. Difusión del Sorteo: El presente Sorteo será difundido a través de la Página Oficial de Aguas Rionegrinas S.A. y redes (Instagram y Facebook).

19. Facultades del Organizador: Previa comunicación a la autoridad de aplicación correspondiente, en caso de corresponder, el Organizador podrá: (i) ampliar la nómina de Premios establecida en estas Bases o reemplazarlos por otros de iguales valores; (ii) modificar el Plazo de Vigencia del Sorteo; (iii) modificar estas Bases; y (iv) cancelar, suspender o modificar este Sorteo cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas Bases serán comunicadas al público en general.

20. Jurisdicción: Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Sorteo, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en el lugar de residencia del participante, dentro de la República Argentina.